

El Instituto Interamericano de Derechos Humanos

*José Thompson**

Esta Aula Magna de la Universidad de Costa Rica es el escenario adecuado para un acontecimiento tan importante como este aniversario, esta conmemoración, que hoy hacemos. Quiero, por supuesto, extender mi agradecimiento a la Corte Interamericana, a su Presidente, jueza, jueces, exmiembros, a sus funcionarios y, muy especialmente, a algunas personas que no son siempre destacadas, sus abogados y asistentes que son talentosos, dinámicos y determinantes en elaborar esa jurisprudencia rica y variada que ofrece el Tribunal.

Quiero, además, extender mis felicitaciones por esta actividad y transmitir un saludo muy especial de parte de nuestro Presidente, Claudio Grossman, a quien compromisos en Europa le han impedido acompañarnos como hubiera sido su deseo. Asimismo, quiero también reconocer la presencia de algunos miembros de la Asamblea General del Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

Estas sesiones han sido muy valiosas y, muy especialmente, quiero destacar el panel de las personas que sufrieron violaciones de derechos humanos y llevaron sus casos a la Corte Interamericana. El hecho de oír la voz y el testimonio de las víctimas, creo que nos obliga a todos a volver a centrar dónde debe estar el énfasis y

* Director Ejecutivo del Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

JOSÉ THOMPSON

la dirección del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Es en función de las víctimas que el Sistema Interamericano cobra sentido y es en función de ellas que comprendemos su trascendencia, lo que significan estos 40 años de historia y los muchos años por venir.

Antes de expresar en algunas palabras qué hace el Instituto Interamericano, quisiera que nos trasladáramos a hace 40 años para comprender lo que estamos conmemorando y la necesidad que hubo de crear el Instituto porque, como Manuel Ventura bien lo dijo, el IIDH fue uno de los primeros actos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. El Instituto se creó hace 38 años, aun antes que la Corte Interamericana emitiera su primera opinión consultiva o resolviera su primer caso.

¿Por qué era importante crear un Instituto y qué carencias había?, ¿en qué mundo estábamos hace 40 años en esta parte del universo? En primer lugar, se necesitaba que la gente supiera que había una Convención Americana sobre Derechos Humanos y que se había creado una Corte Interamericana. Hace 40 años, la gente no sabía esto y apenas se conocía la Declaración Americana. En realidad, no había un instrumento obligatorio ni un tribunal regional en materia de derechos humanos. La misma Comisión Interamericana de Derechos Humanos había ido ganando competencias a pesar de los Estados y a partir del valor de sus integrantes y de la forma que ellos supieron interpretar su mandato.

En segundo lugar, era muy importante que las personas conocieran sus derechos y que comprendieran que ellas eran de interés para el derecho internacional, que ya no estaban librados al antojo y al capricho de sus Estados, que los temas de derechos humanos se habían convertido en temas internacionales, algo que, como ustedes verán, hay que seguirles recordando a algunos Estados en esta parte del mundo.

En tercer lugar, había que lograr que la Corte Interamericana se instalara, porque hace 40 años existía en el papel. Esa Corte tenía que instalarse y ese no fue un proceso necesariamente fácil, porque no había suficiente comprensión de parte de los Estados de qué significaba este Tribunal. Todavía se necesitó una década

El Instituto Interamericano de Derechos Humanos

más para que la Corte emitiera su primer fallo en un caso contencioso.

Piensen ustedes, entonces, que estamos hablando de un inicio lento para la Convención Americana, difícil para la Corte Interamericana. Incluso la Corte tuvo una cierta incomprensión de parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en sus primeros años y los casos no fluían de la Comisión a la Corte. Teníamos un continente plagado de violaciones de derechos humanos y una Corte que conocía una opinión consultiva cada dos años, ese era el promedio. Entonces era una ironía y una pérdida de recursos valiosísimos, porque lo que siempre sí se cuidó es que la composición de la Corte incluyera algunos de los mejores juristas del continente. Por lo tanto, vean donde estamos hoy en día.

Por otra parte, también se necesitaba que hubiera una representación legal adecuada, capaz y especializada para las víctimas y que la sociedad civil se volviera más densa, más capaz y atendiera los diferentes ángulos de las violaciones de derechos humanos. Eso a pesar de que América Latina, hace 40 años, ya tenía una sociedad civil organizada, pero respondió sobre todo a las violaciones sistemáticas, generalizadas y no a las violaciones por sectores específicos o por vulnerabilidades específicas.

Por entonces, no había ni siquiera un curso de grado o de posgrado en ninguna universidad de América Latina sobre derechos humanos. Simplemente imaginen donde estamos hoy en día comparado con lo que es, apenas, 40 años atrás. Sin formación formal en derechos humanos, ninguna tesis publicada sobre la materia, ni libros con qué enseñar. De hecho, uno de los primeros libros fue el de Thomas Buergenthal, Robert Norris, Dinah Shelton que se tradujo al español, pero que era un libro muy denso para iniciar a la gente en derechos humanos, era un libro más para el nivel universitario.

Entonces teníamos que empezar a producir material para enseñar derechos humanos porque no había con qué hacerlo. Apenas se estaban construyendo precedentes jurisprudenciales, prácticamente no había ninguna referencia de ningún juez nacional a ningún instrumento internacional de derechos huma-

JOSÉ THOMPSON

nos. Algo pasó en Costa Rica con el caso *Smith*, en el que una valiente jueza penal costarricense se atrevió a aplicar el artículo 13 de la Convención Americana, como una causa de justificación para sobreseer a alguien acusado de ejercicio ilegal de la profesión. Pero, por supuesto, su sentencia fue revocada por la sala de casación que dijo que los jueces —siempre hay espíritus pioneros y visionarios— no deben aplicar el derecho internacional de manera directa. Esta jueza se adelantó muchos años al concepto de control de convencionalidad y pagó su atrevimiento y su osadía con una regañada.

Por eso, para remediar esas carencias nació el Instituto Interamericano. El IIDH fue creado por la Corte Interamericana, mediante un convenio entre la Corte y el Estado de Costa Rica en 1980, como una entidad autónoma. El IIDH es auxiliar del Sistema Interamericano, no es parte, formalmente, del Sistema Interamericano, y su especialidad es la enseñanza, la investigación académica y la promoción de los derechos humanos en las Américas.

La razón de ser del IIDH es el Sistema Interamericano, aunque sus actividades no están estrictamente limitadas al Sistema regional. Evidentemente, cada sentencia de la Corte Interamericana, cada informe temático de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, es una fuente de inspiración y de trabajo para el Instituto. Es una especie de universidad interamericana especializada en los temas de derechos humanos. Por eso mismo hay ciertas limitaciones. Por ejemplo, el IIDH no puede conocer sobre alegadas violaciones de derechos humanos; fue creado como una entidad académica para que colabore con las entidades del Sistema, las diera a conocer y compartiera con el mundo cómo estaban viendo los temas de derechos humanos.

¿Y cómo entendimos nuestro trabajo? Nos concebimos siempre como una entidad educativa y fuimos dotándonos de una serie de líneas de acción en las cuales interpretamos que podíamos contribuir a llenar esa falta de recursos, esa falta de doctrina, esa falta de conocimiento sobre el Sistema y sus implicaciones. Algunas de ellas son muy conocidas: nuestro Curso Interdisciplinario de Derechos Humanos, nuestros cursos especializados para funcionarios o para la sociedad civil, nuestro Centro de Asesoría y

El Instituto Interamericano de Derechos Humanos

Promoción Electoral. A nuestros cursos han asistido más de 10 mil personas, el Curso Interdisciplinario se lleva a cabo desde hace más de 35 años y todavía es una actividad que sirve de referencia para la renovación de la agenda en los temas de derechos humanos en el continente.

Creamos también un Centro de Asesoría y Promoción Electoral. Es muy interesante esa experiencia porque CAPEL nació en una época en donde la democracia era solo una excepción en América Latina. Sin embargo, se tuvo la visión de crear un centro de apoyo a las elecciones y a los procesos electorales y CAPEL, aún muchos años después, no solamente es un nombre importante, sino que ofrece cifras muy significativas: 315 misiones de observación electoral. Es la Secretaría de las Asociaciones de Organismos Electorales en esta parte del mundo y también pionero en la creación de la primera asociación de organismos electorales del mundo, que sucedió en Tikal, Guatemala, en 1985.

En generación de doctrina, el IIDH ha hecho muchas contribuciones. El Instituto ofrece 330 publicaciones elaboradas a lo largo de estos años y desde un tiempo también ofrece una cantidad de cursos en línea, tutoriales o autoformativos que permiten también adaptarlos a las necesidades universitarias o de otra formación.

El Instituto, además de recibir a la gente en su sede, que está ubicada a dos cuadras de la Corte Interamericana, se ha extendido a los Estados y cuenta con oficinas en Montevideo, Bogotá y en la Ciudad de México en función de sus proyectos. Por supuesto, también hemos ido frecuentemente a los países y contamos con más de veinticuatro mil exalumnos de cursos en distintos países. Esto de alguna manera ha querido atender esas necesidades que había hace 40 años.

Afortunadamente, contamos con un acervo de doctrina, de experiencia, de materiales didácticos, una red de colaboradores y una cantidad muy significativa de exalumnos, que nosotros llamamos agentes multiplicadores y que nos permiten interactuar con los gobiernos y con la sociedad civil, porque no creemos en trabajar solamente con un sector, sino hacer de los derechos humanos un lenguaje común.

JOSÉ THOMPSON

Los Estados deben ser defensores de derechos humanos y no necesariamente contrincantes, adversarios. A veces les digo a los representantes de los Estados: el 95% de los casos que llegan a la Corte Interamericana se resuelven contra el Estado ¿por qué ustedes siguen defendiendo lo indefendible? ¿Por qué se plantean excepciones preliminares que no tienen sentido? ¿Por qué no acogerse a soluciones amistosas en el proceso ante la Comisión? ¿Por qué no allanarse a los hechos ante la Corte Interamericana? Lo cierto del caso es que encontramos mucha buena voluntad, pero a veces falta de comprensión de los Estados respecto de qué significa el Sistema Interamericano.

Los hechos que estamos viendo alrededor del mundo demuestran que no solamente en las Américas hay falta de comprensión acerca de qué significa un *corpus iuris* internacional, qué significan los tribunales internacionales y, mucho más, en derechos humanos. Precisamente porque estamos enfrentando esas dificultades, por los valores que vemos en redes sociales, en comentarios digitales y en las frases de algunos de los líderes mundiales, se hace necesario redoblar esfuerzos. Hay razones para seguir insistiendo en que tenemos que educar, que tenemos que cambiar mentalidades, que tenemos que hacer comprender cuál es el sentido de los derechos humanos y, sobre todo, tenemos que seguir promoviendo el respeto a los demás y la valoración de la diversidad como la clave para el futuro, si es que queremos que nuestras sociedades sigan expandiéndose, sigan comprendiéndose y no vayan cada vez más hacia la separación y hacia el temor respecto de las otras personas.